



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 272-2016- GADPCH

Sr. Mariano Curicama Guamán  
**PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO**

### Considerando:

Que, la Asamblea Constituyente expidió la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, misma que fue publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 395 de 4 de agosto de 2008.

Que, el 30 de abril de 2009, el Economista, Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, expide el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, la Dirección Financiera, mediante certificación No. C.F. 0168-2016, ha certificado la partida presupuestaria No. 7.3.08.02.000.060.000.001.0000.000.00, CHOMPAS DE CUERO PARA LOS SEÑORES OBREROS SINDICALIZADOS DEL GADPCH.

Que, mediante Resolución Administrativa No.238-2016-GADPCH, se dio inicio al proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADPCH-032-2016, para la adquisición de CHOMPAS DE CUERO PARA LOS OBREROS SINDICALIZADOS.

Que, los pliegos de la Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADPCH-032-2015, para la adquisición de CHOMPAS DE CUERO PARA LOS OBREROS SINDICALIZADOS, se publicó en el portal de compras públicas el 27 de junio de 2016 y la fecha prevista en el cronograma para la recepción de las ofertas fue el 1 de julio de 2016.

Que, en la fecha indicada en los pliegos para la recepción de las ofertas se recibieron dos ofertas con el siguiente detalle:

CUEROS Y CUEROS "EL PASTORCITO" que presentó su oferta física pero no subió la oferta al Portal de Compras Públicas por lo que es inhabilitada.

MARTHA ACOSTA			
No.	Parámetro	Cumple	Fundamento
1	Integridad de la oferta	Si cumple	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PLIEGOS
2	Porcentaje de Valor Agregado Ecuatoriano Mínimo (VAE)	Si cumple	PARAMETRO CALIFICADO POR EL SERCOP

98  
4



3	Experiencia general mínima	No cumple	EN LOS PLIEGOS SE SOLICITO COMO EXPERIENCIA GENERAL DOS CONTRATOS DE 9000 DOLARES CADA UNO Y LA OFERENTE PRESENTA VARIOS CONTRATOS PERO NO DEL MONTO SOLICITADO EN LOS PLIEGOS
4	Especificaciones técnicas o Términos de referencia	Si cumple	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PLIEGOS
5	Experiencia específica mínima	No cumple	EN LOS PLIEGOS SE SOLICITO COMO EXPERIENCIA ESPECIFICA DOS CONTRATOS DE 9000 DOLARES CADA UNO Y LA OFERENTE PRESENTA PRESENTA DOS CONTRATOS PERO NO DEL MONTO SOLICITADO EN LOS PLIEGOS SOLO UNO DE ELLOS CUMPLE CON LA EXPERIENCIA ESPECIFICA
6	Otro(s) parámetro(s) resuelto por la entidad contratante	Si cumple	CUMPLE
<b>Resultado</b>		<b>No cumple</b>	

Que, el Art.33 literal b. de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública dice: Por haber sido inhabilitadas todas las ofertas o la única presentada, de conformidad con la Ley.

En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República del Ecuador, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.

#### RESUELVO:

**Art. 1.** Declarar desierto el Proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADPCH-032-2015, para la adquisición de CHOMPAS DE CUERO PARA LOS OBREROS SINDICALIZADOS, decisión que la tomo al amparo de lo dispuesto por el Art.33 literal b. de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que dice: Por haber sido inhabilitadas todas las ofertas o la única presentada, de conformidad con la Ley.

**Art.2.-** Reapertura del proceso de Subasta Inversa Electrónica con el No. SIE-GADPCH-040-2016, para la ADQUISICION DE CHOMPAS DE CUERO PARA LOS OBREROS SINDICALIZADOS.

**Art. 3.-** Aprobar los pliegos del proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADPCH-040-2016, para la ADQUISICION DE CHOMPAS DE CUERO PARA LOS OBREROS SINDICALIZADOS. 





**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
DE LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO  
SINDICATURA**



**Art. 4.-** Delegar a las Ings. Dolores Guamán y María Eugenia Burbano, para que lleven adelante el proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-GADPCH-040-2016, para la ADQUISICION DE CHOMPAS DE CUERO PARA LOS OBREROS SINDICALIZADOS, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, decisión que la realizo al amparo del art. 4 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Se designe como secretaria a la Dra. Myrian Layedra Luna, Abogada de Sindicatura.

**Art. 5.-** Disponer a la secretaria publique los pliegos y la presente Resolución en el portal de Compras Públicas [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec)

Dado en la ciudad de Riobamba, a los 11 días del mes de julio de 2016.

  
Mariano Curicama Guamán  
**PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO**  


Proveyó y firmó la Resolución Administrativa No. 272-2016- GADPCH, que antecede, el señor Prefecto de la Provincia de Chimborazo, señor don Mariano Curicama Guamán, en el lugar y fecha indicados.- LO CERTIFICO

  
Lic. Patricia Pérez P.  
**SECRETARIA GENERAL DEL  
GOBIERNO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO**  


ly